



COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (CCPR) 137 sesión (27 de febrero – 24 de marzo de 2023) Palais Wilson, Ginebra

NOTA DE INFORMACION ONG

Miembros del Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo “el Comité”) está formado por 18 miembros que prestan servicios a título personal. Para los detalles sobre todos los miembros del Comité, vea:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Membership.aspx>

Estados partes examinados

El Comité examinará el informe y la situación del país de **Egipto (4º)**, **Panamá (4º)**, **Perú (6º)**; **Sri Lanka (6º)**, **Turkmenistán (3º)**; y **Zambia (4º)**.

Lista de cuestiones et las Listas de cuestiones previa a la presentación de informes

Se adoptará la lista de cuestiones sobre **Namibia (3ª)**, **Serbia (4ª)**; y **República Árabe Siria (4ª)**.

La lista de cuestiones previas a la presentación de informes se adoptará para **Kazajstán (3ª)**.

Documentación

Los informes de los Estados partes, la agenda provisional (CCPR/C/137/1) y otros documentos relacionados con la sesión se publican en **la página web del 137º período de sesiones del Comité**:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2630&Lang=en

Adopción de las Observaciones finales, de las Listas de cuestiones y de las Listas de cuestiones previa a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados partes durante el 137º período de sesiones, el Comité adoptará, en sesión privada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados partes interesados en la aplicación del Pacto. Estas observaciones finales resumen aspectos positivos, los principales temas de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los desafíos que enfrentan los Estados partes. Una vez que se hayan adoptado las observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité en la sesión correspondiente.

El Comité también adoptará listas de cuestiones que se transmitirán a los Estados partes. A su vez, se espera que los Estados partes presenten respuestas a la Lista de cuestiones. Tanto la Lista de cuestiones como las Respuestas se publicarán en la página web del Comité.

Para los Estados que han optado por el Procedimiento simplificado de presentación de informes (SRP), el Comité adoptará la Lista de cuestiones previa a la presentación de informes. Las respuestas de los Estados se consideran su informe a los efectos del artículo 40 del PIDCP (<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/SimplifiedReportingProcedure.aspx>).

Informe de seguimiento a las observaciones finales

El Comité considera un informe sobre la información recibida y las actividades realizadas en el contexto del seguimiento de las observaciones finales en cada sesión.

En esta sesión, el Comité examinará a **Bielorrusia, Estonia, los Países Bajos (y Aruba) y Tayikistán**.

Las ONG pueden proporcionar información sobre el seguimiento, en particular en relación con los informes de seguimiento recibidos por los Estados partes, a la Secretaría, que puede publicarse en la web, después de cada sesión.

Informe de ONG para el Comité en sus sesiones

El Comité recibe información escrita de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, que debe ser tan específica, confiable y objetiva como sea posible. Los “informes alternativos” de las ONG que siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el gobierno en cuestión son especialmente bienvenidos. La información / el informe debe identificar a las ONG que envía, ya que la información anónima no se acepta, y debe redactarse en un lenguaje no abusivo. La información debe ser relevante para el mandato del Comité y el examen del informe del Estado parte. La información no debe contener los nombres de las víctimas, excepto si se trata de casos públicos o si se obtiene el consentimiento de las víctimas o sus familias.

Todas las presentaciones al Comité deben ser:

1. Enviadas a la Secretaría del Comité, en inglés, francés o español. Como la mayoría de los miembros del Comité usan el inglés como su idioma de trabajo, los documentos presentados en francés y español deben, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tengan en cuenta que **la Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las ONG.**
2. La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre la cual se adoptará la **Lista de cuestiones es el 3 DE ENERO DE 2023.**
3. La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados parte **que debe examinar el Comité es el 30 DE ENERO DE 2023.**
4. La fecha límite para la información sobre los Estados partes **que van a ser considerados en el procedimiento de seguimiento es el 9 DE DICIEMBRE DE 2022.**
5. **Las presentaciones deben limitarse** a un máximo de 10,000 palabras y se deben **proporcionar SOLAMENTE** en formato electrónico. **Por favor NO ENVIE FORMATO PAPEL.**

Estos plazos permiten que los Equipos de Tareas Nacionales y otros miembros del Comité lean los informes antes de la sesión. Por esta razón los informes deben ser entregados a tiempo.

TENGA EN CUENTA QUE NO PODEMOS ACEPTAR INFORMES QUE LLEGAN FUERA DEL PLAZO.
EL ACNUDH no reproduce documentos de ONG.

Reunión informativa formal e informal (*formal and informal briefings*)

Los representantes de las ONG son bienvenidos a asistir a las reuniones públicas del Comité como observadores, pero no se les dará la oportunidad de dirigirse al Comité durante sus reuniones con la delegación del Estado. Sin embargo, los representantes de las ONG tienen la posibilidad de dirigirse al Comité en sesiones privadas formales (reuniones cerradas) con interpretación. Estas reuniones se establecen en el programa de trabajo (consulte la página web de la sesión) y normalmente tiene lugar uno a dos días antes de la consideración del Estado parte en cuestión.

Las reuniones informativas informales (sin interpretación) también se pueden organizar entre ONG (e INDH) y miembros del Comité.

Para inscribirse en las sesiones informativas formales y/o informales, póngase en contacto con el Centro CCPR, (Correo electrónico: info@ccprcentre.org / sitio web: www.ccprcentre.org) - una ONG, que coordina la participación de las ONG y la colaboración con el Comité y la Secretaría (cherry.balmaceda@un.org y ohchr-ccpr@un.org).

La fecha límite de inscripción es el **10 DE FEBRERO DE 2022**. Sólo podrán tomar la palabra las ONG/INDH que hayan confirmado su asistencia dentro del plazo y hayan presentado informes.

Más información

Para obtener más información sobre cómo las ONG pueden participar en el proceso de presentación de informes, consulte las Pautas para ONG disponibles en el sitio web del Centro ICCPR: www.ccprcentre.org

Contactos de la Secretaría

Ms. Gabriella Habtom
Secretaria del Comité
gabriella.habtom@un.org

Cherry Balmaceda
Programme Assistant
cherry.balmaceda@un.org

CCPR correo
ohchr-ccpr@un.org